



## **COMUNICADO GENERAL N° 2**

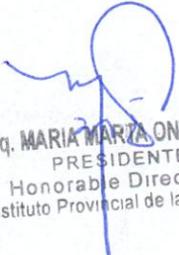
Se comunica a los oferentes, en contestación a la nota N° 229-21, lo siguiente:

Consulta: ¿La documentación solicitada en el artículo 13.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales debe ser incluida en alguno de los sobres a presentar en la licitación?

Respuesta: La documentación indicada en el artículo 13.4 del pliego de Bases y Condiciones Generales deberá ser enviada al mail [jchirino@ipvmendoza.gov.ar](mailto:jchirino@ipvmendoza.gov.ar). Una vez enviada y revisada por el Registro de Empresas del IPV, este emitirá la Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Constructoras del I.P.V.

Atentamente

Mendoza, 08/02/2021

  
Arq. MARIA MARTA ONTANILLA  
PRESIDENTE  
Honorable Directorio  
Instituto Provincial de la Vivienda